



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de enero 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avaes Ucrania (31.01.2023)

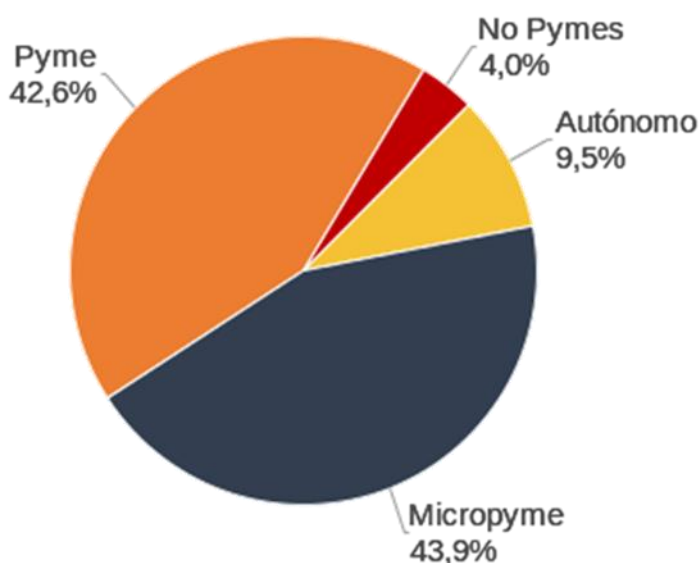
Hasta el 31 de enero se han formalizado **5.046 operaciones**, que han sido solicitadas por **4.587 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **775,8 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 1.001,6 millones de euros**. El **96% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes**.

	Resumen Avaes solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	4.844	202	5.046
Aval Solicitado (millones €)	598,2	177,5	775,8
Financiación (millones €)	749,5	252,1	1.001,6

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avaes para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 53% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 86%.

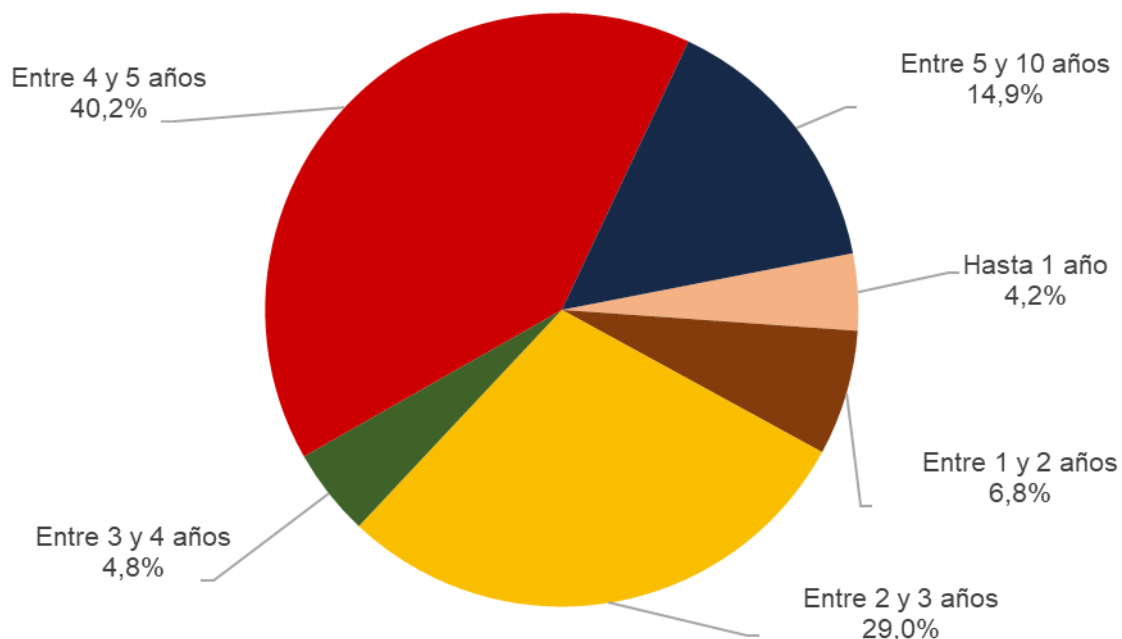
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaless está movilizandofinanciación a largo plazo. El 55% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

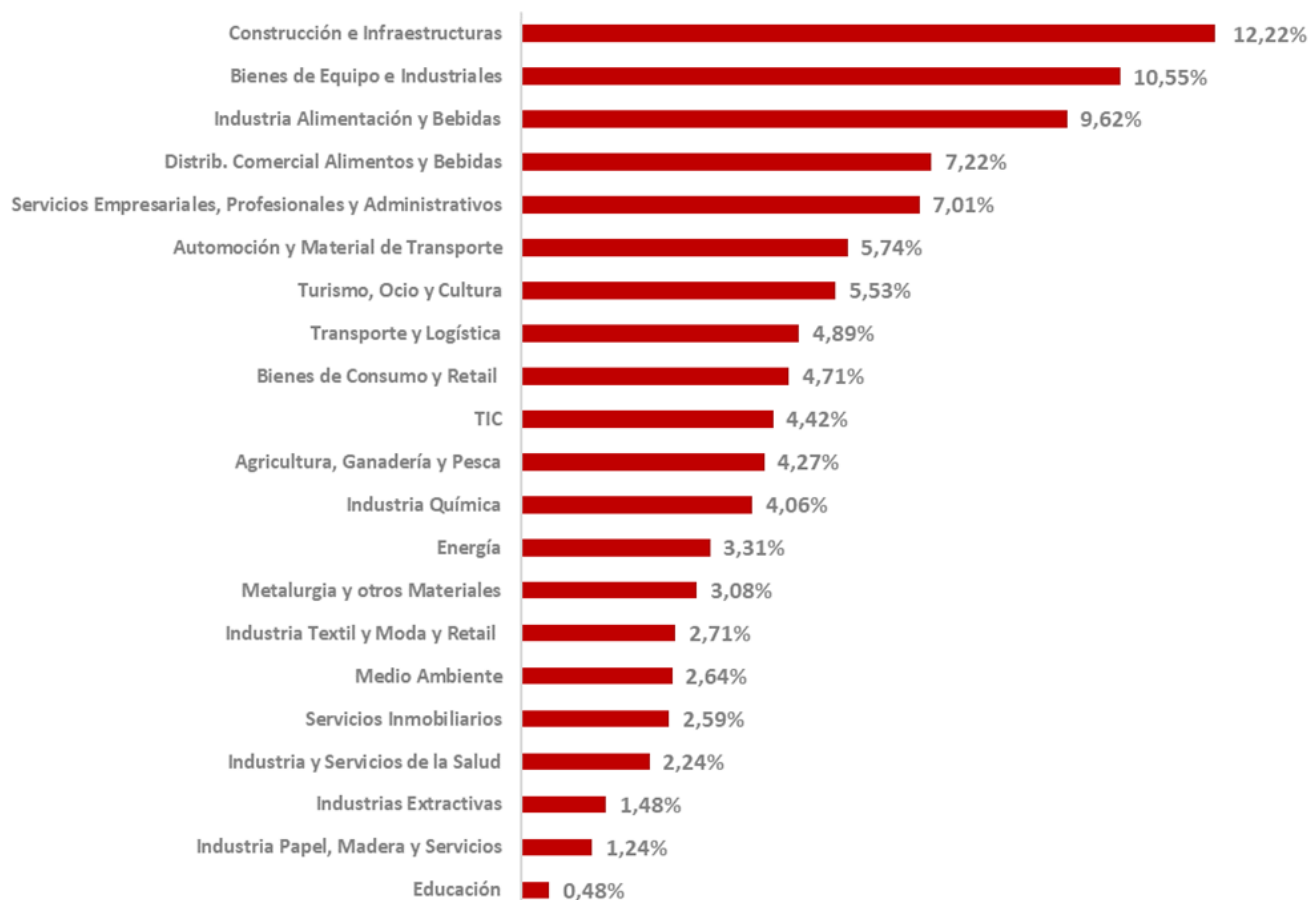


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	679	626	94,8	120
Bienes de Equipo e Industriales	496	434	81,8	103,9
Industria Alimentación y Bebidas	227	197	74,6	99,6
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	380	352	56	72,4
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	386	357	54,4	71,8
Automoción y Material de Transporte	222	204	44,5	58,5
Turismo, Ocio y Cultura	485	459	42,9	55,2
Transporte y Logística	368	317	37,9	47,5
Bienes de Consumo y Retail	306	283	36,5	46,2
TIC	203	189	34,3	44,8
Agricultura, Ganadería y Pesca	218	202	33,1	41,5
Industria Química	117	104	31,5	40,6

Energía	125	114	25,7	33,2
Metalurgia y otros Materiales	53	46	23,9	32,7
Industria Textil y Moda y Retail	167	152	21	26,4
Medio Ambiente	130	115	20,5	26,4
Servicios Inmobiliarios	148	141	20,1	25,7
Industria y Servicios de la Salud	161	156	17,4	22,5
Industrias Extractivas	33	29	11,5	15,7
Industria Papel, Madera y Servicios	86	77	9,6	12,4
Educación	56	55	3,7	4,7

Distribución de Importe de Avaes solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	736	673	106,7	136,6
ALMERIA	30	30	5,1	6,7
CADIZ	87	80	8,4	10,6
CORDOBA	83	75	12,1	16,0
GRANADA	102	93	11,9	15,0
HUELVA	33	30	7,3	9,5
JAEN	41	39	2,7	3,4
MALAGA	173	156	23,3	29,3
SEVILLA	187	170	35,9	46,0
ARAGON	158	142	25,4	33,4
HUESCA	25	23	5,3	7,1
TERUEL	13	13	1,2	1,6
ZARAGOZA	120	106	18,9	24,7
ASTURIAS	199	182	22,8	29,0
ASTURIAS	199	182	22,8	29,0
BALEARES	34	31	3,8	4,8
BALEARES	34	31	3,8	4,8
CANARIAS	110	99	20,7	26,3
LAS PALMAS	53	49	13,7	17,6
TENERIFE	57	50	7,0	8,7
CANTABRIA	39	35	3,3	4,2
CANTABRIA	39	35	3,3	4,2
CASTILLA LA MANCHA	139	132	15,4	19,7
ALBACETE	12	12	1,0	1,3
CIUDAD REAL	36	36	2,0	2,5
CUENCA	9	9	0,5	0,7
GUADALAJARA	17	17	3,0	3,9
TOLEDO	65	58	8,8	11,4
CASTILLA Y LEON	205	193	29,9	38,8
AVILA	16	15	0,9	1,1
BURGOS	36	32	4,7	5,9
LEON	48	46	11,8	16,0
PALENCIA	8	8	1,0	1,3
SALAMANCA	21	19	1,4	1,8
SEGOVIA	12	12	3,1	3,9
SORIA	8	7	1,9	2,4
VALLADOLID	41	39	2,1	2,7
ZAMORA	15	15	2,8	3,7
CATALUÑA	1.010	932	138,4	177,1
BARCELONA	754	689	108,1	138,8
GERONA	81	77	9,7	12,1
LERIDA	93	88	11,3	14,4

TARRAGONA	82	78	9,3	11,9
EXTREMADURA	106	96	15,2	19,8
BADAJOS	85	77	13,6	17,8
CACERES	21	19	1,6	2,0
GALICIA	285	265	35,6	45,4
LA CORUÑA	101	92	15,3	19,7
LUGO	59	56	6,4	8,0
ORENSE	20	18	1,6	2,0
PONTEVEDRA	105	99	12,4	15,7
LA RIOJA	72	66	11,7	14,9
LA RIOJA	72	66	11,7	14,9
MADRID	806	734	146,5	191,0
MADRID	806	734	146,5	191,0
MELILLA	6	6	0,4	0,6
MELILLA	6	6	0,4	0,6
MURCIA	133	127	21,7	28,2
MURCIA	133	127	21,7	28,2
NAVARRA	218	183	44,5	58,6
NAVARRA	218	183	44,5	58,6
PAIS VASCO	327	298	60,3	79,0
ALAVA	83	77	11,9	15,5
GUIPUZCOA	101	97	13,7	17,5
VIZCAYA	143	124	34,7	46,1
VALENCIA	463	395	73,5	94,4
ALICANTE	139	122	22,2	28,4
CASTELLON	31	24	6,3	7,9
VALENCIA	293	249	44,9	58,1

Distribución de Importe de Avaes solicitados por CC.AA.

